

408

RESOLUCION N°.....

JOSE C. PAZ, **19 SEP 2019****VISTO:**

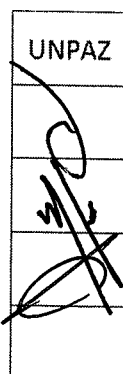
El Estatuto aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios y complementarios, el Expediente N° 531/2019 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de las actuaciones citadas en el visto, tramita la adquisición de materiales eléctricos para las distintas sedes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, a solicitud de la DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ha verificado que no existe ningún Acuerdo Marco vigente generado por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, órgano rector del sistema de contrataciones, por el cual se tramite la cobertura del servicio que se pretenden contratar.

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar la respectiva contratación y aprobar el pliego de condiciones particulares junto a sus Anexos A, B, C, D y E, que regirán la presente contratación.



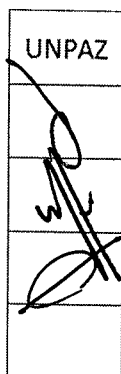
Que, asimismo, la presente contratación se rige por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición N° 63/2016, y sus modificatorias, dictadas por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, cuya utilización es obligatoria en los procedimientos que se rijan por el reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que deberá autorizarse a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a establecer la fecha, horario y lugar de presentación y apertura de las ofertas.

Que, mediante la Resolución N° 25 de fecha 24 de enero de 2017 y sus modificatorias, fueron designados los integrantes de la COMISIÓN EVALUADORA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1030/2016.

Que, mediante la Resolución N° 02 de fecha 24 de enero de 2017 y su modificatoria, fueron designados los integrantes de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 del Decreto N° 1030/2016.

Que el presente trámite queda encuadrado dentro de lo establecido por el artículo 25, inciso c), del Decreto Delegado N° 1023/2001 y por los artículos 12, 13 y 27, inciso b), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, debiendo registrarse como Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 05/2019.



Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO informó que existe crédito presupuestario para atender el gasto que demanda la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, han tomado la intervención que les compete.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

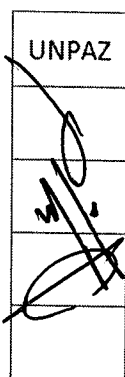
Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e), del Estatuto de esta UNIVERSIDAD, y por el artículo 9° y su Anexo, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1030/2016.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el procedimiento y la convocatoria de oferentes a la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 05/2019, encuadrada dentro de lo establecido en los artículos 25, inciso c), del Decreto Delegado N° 1023/2001, y 12, 13 y 27, inciso b), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, que tiene como objeto la adquisición de materiales eléctricos para las distintas sedes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE



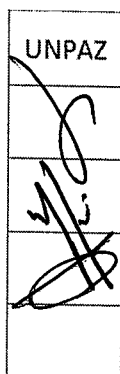
JOSÉ CLEMENTE PAZ, a solicitud de la DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares junto a sus Anexos A, B, C, D y E que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a establecer la fecha, horario y lugar de presentación de las ofertas y de su apertura.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el gasto, imputándose al ejercicio presupuestario del período 2019.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese y comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° **408**


FEDERICO G. THEA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de José Clemente Paz

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 5/2019

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: EXP : 531/2019

Objeto de la contratación: Adquisición de materiales eléctricos para las distintas sedes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, a solicitud de la DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

Rubro: Electricidad y telefonía

Lugar de entrega único: Dirección de Mantenimiento (Leandro N. Alem 4731 P.B. (1665) JOSE C. PAZ, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Leandro N. Alem 4560, 2° piso, Of. 3, (1665), JOSE C. PAZ, Buenos Aires	Dirección:	Leandro N. Alem 4560, 2° piso, Of. 3, (1665), JOSE C. PAZ, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a viernes de 10 a 16 hs.	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 10 a 16 hs.
Costo del pliego: \$ 0,00			
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Leandro N. Alem 4560, 2° piso, Of. 3, (1665), JOSE C. PAZ, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Leandro N. Alem 4560, 2° piso, Of. 3, (1665), JOSE C. PAZ, Buenos Aires
Fecha de inicio:		Día y hora:	a las hs.
Fecha de finalización:			

UNPAZ

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Gabinete estanco para módulo din 144 bocas más ducto	UNIDAD	3,00
2	Bornera repartidora	UNIDAD	7,00
3	Llaves termo magnéticas 4x100 amp.	UNIDAD	4,00
4	Llaves termo magnéticas 4x63 amp	UNIDAD	25,00
5	Llave termo magnéticas 4x40 amp.	UNIDAD	27,00
6	Llave termo magnética 2x40 amp.	UNIDAD	9,00
7	Llave termo magnética 2x 25 amp.	UNIDAD	21,00
8	Llave termo magnética 2x32 amp.	UNIDAD	25,00
9	Llave termo magnética 2x16 amp	UNIDAD	200,00
10	Interruptor diferencial 4x63 amp	UNIDAD	11,00
11	Interruptor diferencial 4x40 amp	UNIDAD	23,00
12	Peine para llave termo magnética bipolar	UNIDAD	26,00
13	Peine para llave termo magnética tetra polar	UNIDAD	12,00
14	Indicador luminoso	UNIDAD	24,00
15	Borne para din de tierra 16mm	UNIDAD	50,00
16	Borne para din de tierra de 4mm a 6mm	UNIDAD	100,00
17	Cable unifilar de 35 mm	METRO	50,00
18	Cable unifilar de 10 mm	METRO	300,00
19	Punteras cilíndricas huecas pre aisladas 1x35mm	UNIDAD	100,00
20	Punteras pre aisladas 1x 10mm	UNIDAD	500,00
21	Anillos para identificación de 4mm a 10mm N	UNIDAD	300,00
22	Anillos para identificación de 4mm a 10mm R	UNIDAD	125,00
23	Anillos para identificación de 4mm a 10mm S	UNIDAD	125,00
24	Anillos para identificación de 4mm a 10mm T	UNIDAD	125,00
25	Base adhesiva para precintos	UNIDAD	260,00
26	Precintos 2,5mm x 100mm	UNIDAD	1.400,00
27	Caja de pase PVC 285x300x109	UNIDAD	4,00
28	Cable Unifilar de 2,5 color celeste	METRO	2.700,00
29	Cable Unifilar de 2.5mm color Rojo	METRO	2.100,00
30	Cable unifilar de 2,5 mm marrón	METRO	300,00
31	Cable unifilar de 2,5 mm negro	METRO	300,00
32	Cable unifilar de 4mm celeste	METRO	1.600,00
33	Cable unipolar de 4 mm color rojo	METRO	1.600,00
34	Cable unipolar de 4 mm color marrón	METRO	300,00
35	Cable unipolar de 4 mm color negro	METRO	300,00
36	Cable unipolar de 6 mm color celeste	METRO	1.400,00
37	Cable unipolar de 6 mm color rojo	METRO	800,00
38	Cable unipolar de 6 mm color marrón	METRO	300,00
39	Cable unipolar de 6 mm color negro	METRO	300,00
40	Bandeja porta cable 200mm x 3000 mm x 50 mm	METRO	310,00
41	Tapa para bandeja de 200mm x 3000 mm	METRO	310,00

UNPAZ

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
42	Curva plana a 90 grados de 200 mm ala de 50mm	UNIDAD	21,00
43	Curva articuladas de 5 escalones de 200 mm	UNIDAD	21,00
44	Unión para bandeja c/buloneria	UNIDAD	30,00
45	Caño pvc curvado en frio 7/8	METRO	200,00
46	Curva pvc 7/8	UNIDAD	40,00
47	Riel	UNIDAD	10,00
48	Grampa	UNIDAD	100,00
49	Equipos para Iluminacion Interior	UNIDAD	250,00
50	Gabinete Estanco para 168 bocas mas ducto	UNIDAD	1,00
51	Cajas Octogonales	UNIDAD	10,00
52	Cajas Rectangulares	UNIDAD	180,00
53	Caño corrugado de 3/4	METRO	1.375,00
54	Caño corrugado de 1"	METRO	625,00
55	Caño corrugado de 2"	METRO	250,00
56	Conectores de 3/4	UNIDAD	260,00
57	Conectores de 1"	UNIDAD	45,00
58	Cuplas de 3/4	UNIDAD	120,00
59	Cuplas de 1"	UNIDAD	50,00
60	Punto para iluminacion	UNIDAD	40,00
61	Toma doble completo	UNIDAD	120,00
62	Toma de 20 Amperes	UNIDAD	25,00
63	Artefacto para iluminacion	UNIDAD	150,00
64	Columna con farola Led	UNIDAD	10,00
65	Jabalina	UNIDAD	10,00
66	Cinta aisladora	UNIDAD	20,00
67	Rollo de 10 m termocontraible	UNIDAD	2,00
68	Tablero de 12 bocas	UNIDAD	1,00
69	Tablero eléctrico de 100 bocas	UNIDAD	1,00
70	Disyuntor diferencial de 2 x 40 Amperes	UNIDAD	40,00
71	Llave termomagnetica de 4 x 150 Amperes	UNIDAD	3,00
72	Llave termomagneticas de 2 x 20 Amperes	UNIDAD	20,00
73	Soporte tipo percha G	UNIDAD	310,00
74	Derivaciones Tee de 200mm	UNIDAD	6,00
75	Varilla roscada de 10mm	UNIDAD	140,00
76	Brocas para hormigón 10 mm	UNIDAD	140,00
77	Tuercas 10 mm	UNIDAD	560,00
78	Arandelas para varilla de 10 mm	UNIDAD	560,00
79	Cable Subteraneo de 1 x 95	METRO	320,00
80	Cable Unifilar de 1,5 mm Verde amarillo	METRO	1.600,00
81	Cable Unifilar de 2,5 mm Verde amarillo	METRO	1.800,00
82	Cable Unifilar de 4 mm Verde amarillo	METRO	700,00

UNPAZ

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
83	Cable Unifilar de 6 mm Verde amarillo	METRO	500,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001, el Decreto Reglamentario N° 1030/2016, y sus respectivos modificatorios y complementarios, por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición N° 63 -E/2016 y sus modificatorias, dictadas por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, cuya utilización es obligatoria en los procedimientos de selección que lleven a cabo las jurisdicciones y entidades que se rijan por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y por el presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos.

ARTÍCULO 2: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de materiales eléctricos para las distintas sedes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, a solicitud de la DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

ARTÍCULO 3: PLAZO DE ENTREGA

El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la orden de compra.

ARTÍCULO 4: LUGAR DE ENTREGA

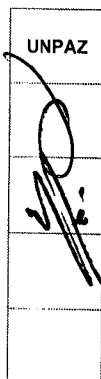
Los bienes adjudicados deberán entregarse en la DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, ubicada en Leandro N. Alem N° 4731 planta baja, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5: CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la UNPAZ, o en la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES: comprascontrataciones@unpaz.edu.ar.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera



de término; las mismas podrán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

ARTÍCULO 6: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO

Si la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES considera que una consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria y se comunicará con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el Pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. La DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean oportunas, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Expediente.

En cuanto a las modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por UNPAZ, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación. Sin perjuicio de lo dicho, es obligación del oferente verificar la existencia de circulares emitidas previo a presentar su cotización.

ARTÍCULO 7: FORMALIDADES DE LA OFERTA

La propuesta de cada oferente podrá presentarse hasta media hora antes de la hora y día fijados para el acto de apertura de ofertas y estará sujeta al cumplimiento de las siguientes formalidades:

1. Estar redactada en idioma nacional.
2. Estar firmada por el/los titular/es de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado en todas y cada una de sus hojas.
3. Las testaduras, enmiendas o raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
4. Ser presentada dentro de un sobre, caja o paquete perfectamente cerrado y en cuya cubierta se encuentre identificado el procedimiento de selección al que corresponde, precisándose el lugar, día y hora del acto de apertura y toda la información identificatoria del oferente (nombre/razón social, CUIT, teléfono).
5. La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.

ARTÍCULO 8: DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA LA OFERTA

1. Cotización en moneda nacional: La cotización deberá ser en moneda nacional y no podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Deberá contener:

- Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las especificaciones técnicas.
- Precio total del renglón, en números.
- Cantidades ofrecidas.
- Total general de la cotización, expresado en letras y números.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNPAZ por todo concepto. Los oferentes podrán cotizar uno, varios o la totalidad de los renglones ya que la adjudicación se realizará por renglón cotizado, pudiendo recaer la misma en distintos oferentes.

2. Constancia de Inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).
3. Constancia de inscripción al Impuesto de Ingresos Brutos.
4. Características y especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos mediante folletos e información técnica que permita conocerlos e identificarlos con toda claridad.



5. En caso de tratarse de una Persona Jurídica nacional o extranjera, copia del contrato social inscripto, estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones junto con constancias de inscripción ante autoridad competente. La duración de la sociedad o consorcio deberá alcanzar como mínimo hasta la entrega de los bienes ofrecidos. En caso de tratarse de una Persona Humana nacional o extranjera, copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
6. En caso de actuar en representación, deberá acreditarse la misma acompañando copia del poder o de los documentos (Actas de Asamblea o Reunión de Socios con designación del Directorio/Gerencia) de los cuales resulte la o las personas que representen al oferente, sus facultades para obligarlo y para firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.
7. Declaración Jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia (artículo 13, inciso i, apartado 3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016).
8. Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, conforme el Anexo A del presente Pliego.
9. Declaración Jurada de constitución de domicilio, conforme el Anexo B del presente Pliego.
10. Declaración Jurada de Intereses, conforme el Anexo C del presente Pliego.
11. La Garantía de Oferta, en los casos que corresponda, según lo indicado en el artículo 12 del presente pliego.
12. Las personas que se encuentren agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una Unión Transitoria (UT), además de acreditar los requisitos que correspondan a la licitación en particular, deberán acompañar la documentación a que refiere el artículo 13 inciso j) del Pliego único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016.
13. Toda aquella documentación complementaria que el oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.
14. ANEXOS: Los Anexos A, B, C, D y E forman parte integrante del presente Pliego de Condiciones Particulares. El oferente se encuentra obligado a presentar los Anexos A, B, C y D conjuntamente con la oferta, completos y suscriptos por quien detente la representación legal de la entidad.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 9: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES Y DEUDA CON AFIP

Quienes, al momento de la presentación de ofertas, no se encuentren inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) o posean deuda con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), serán intimados por la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES o la COMISIÓN EVALUADORA a los efectos de realizar las gestiones necesarias para regularizar su situación en un plazo de CINCO (5) días hábiles.

ARTÍCULO 10: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por el término de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura (conf. artículo 54 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y el artículo 12 de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Disposición ONC N°

63/2016).

El mencionado plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, caso contrario se considerará prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo indicado, quedará excluido del procedimiento de selección. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, quedará excluido del procedimiento y se procederá a incorporar en los asientos correspondientes el incumplimiento a los efectos de complementar la evaluación en contrataciones posteriores.

ARTÍCULO 11: APERTURA DE OFERTAS Y VISTA

La propuesta de cada oferente podrá presentarse hasta media hora antes del día y hora fijados para el acto de apertura de ofertas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en acto público en la sede de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES sita en Leandro N. Alem N° 4560, Piso 2° oficina "3", de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1665. Se procederá a abrir las ofertas y a incorporar las recepcionadas por correo en presencia de funcionarios de la UNPAZ y de todos aquellos que desearan presenciarlo. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no se recibirán otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Se labrará un acta que será firmada por los funcionarios intervinientes y los oferentes presentes que desearan hacerlo. Los originales de las ofertas se exhibirán a los oferentes por el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura, pudiendo realizar vista de los mismos en dicho periodo.

ARTÍCULO 12: EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS

No será necesario presentar garantías cuando el monto de la oferta, de la Orden de Compra, venta o contrato, no supere la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000), como así tampoco en los supuestos a los que se refiere el artículo 80 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 13: CLASES DE GARANTÍAS

En aquéllos casos en los que corresponda, los oferentes o los cocontratantes deberán constituir garantías de acuerdo al artículo 78 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016:

a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta.

En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.

c) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Las garantías deberán constituirse mediante las formas y condiciones respectivas establecidas en el artículo 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 63/2016.



ARTÍCULO 14: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

De acuerdo a lo estipulado por el artículo 81 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor de la UNPAZ de lo que constituya la garantía y la DIRECCIÓN DE TESORERÍA deberá:

- Realizar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía, cuando la forma de la garantía permita tal ingreso.
- Destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

ARTÍCULO 15: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A los fines de analizar las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los bienes propuestos, su relación con el precio ofrecido y los antecedentes del oferente.

Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficientes, los antecedentes de incumplimientos en esta UNIVERSIDAD, los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y los antecedentes de deudas tributarias y/o previsionales (conf. artículo 28, incisos a) y f) del Decreto Delegado N° 1023/2001).

ARTÍCULO 16: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación de la contratación se realizará por renglón cotizado. El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones.

Los bienes que reúnan cualidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación precio/calidad/prestación/idoneidad de lo ofertado fuese conveniente para el organismo licitante.

ARTÍCULO 17: DESCUENTOS

En el caso en que el criterio de adjudicación sea por renglón cotizado, los proponentes, siempre que hayan cotizado por renglón, podrán efectuar un descuentos en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

ARTÍCULO 18: ORDEN DE COMPRA. NOTIFICACIÓN. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La Orden de Compra deberá notificarse al adjudicatario dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de comunicación del acto administrativo de adjudicación por cualquiera de los medios habilitados al efecto, incluido el correo electrónico declarado en el Anexo B del presente pliego, y producirá el perfeccionamiento del contrato (conf. artículo 75 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016).

ARTÍCULO 19: PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS

Las facturas deberán presentarse ante la unidad requirente o remitirse a la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la COMISIÓN DE RECEPCIÓN de la UNPAZ: cdr@unpaz.edu.ar. Para gestionar el pago de las facturas presentadas, deberán estar acompañadas con la documentación que se le requiera en cada oportunidad, dependiendo del bien o servicio de que se trate. La omisión de presentar alguna de la documentación requerida, impedirá la liquidación de la factura presentada, y su gestión quedará aplazada hasta su presentación completa en debida forma. Las facturas tipo "B" o "C" deberán ser emitidas a nombre de la UNPAZ, domiciliada en Leandro N. Alem N° 4731 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1665, haciendo referencia al número de expediente que diera origen a la contratación, número y fecha de la Orden de Compra, descripción e importe de cada renglón, importe total y número de C.U.I.T. de la UNPAZ (30-71165548-0) – I.V.A. EXENTA. La UNPAZ reviste el carácter de EXENTA en el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y en el Impuesto a los Ingresos Brutos (II.BB.). Para la emisión de las facturas, se deberá observar lo establecido por la Resolución General AFIP N° 2884/10, en caso de corresponder. Dado que la UNPAZ es agente de retención tanto de I.V.A. como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones, deberán presentar documentación que acredite tal situación junto con la factura, de lo contrario la UNPAZ procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos.

ARTÍCULO 20: FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

La condición de pago será a partir de la recepción definitiva de los bienes. La recepción definitiva, se dará previa verificación del cumplimiento total de las obligaciones del adjudicatario, y siempre que se acreditara la presentación de la documentación detallada en el artículo precedente.

Las facturas se cancelarán con cheque al día "No a la Orden", extendido a nombre del proveedor, o por transferencia bancaria.

LUGAR DE PAGO: UNPAZ – DIRECCIÓN DE TESORERÍA, sita en Leandro N. Alem N° 4.731, 1er. Piso, de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. (1665), TEL: 02320-649444.

HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 09:00 a 15:00 hs.

ARTÍCULO 21: CLASES DE PENALIDADES

De conformidad con lo prescripto en el Decreto N° 1030/2016, los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de penalidades cuando incurran en las siguientes causales:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

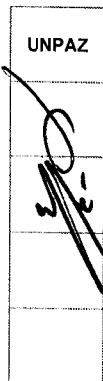
1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización de la jurisdicción o entidad contratante.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1.- Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y



condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas faltas vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

3.- En ningún caso las multas podrán superar el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

d) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización de la jurisdicción o entidad contratante.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por la jurisdicción o entidad contratante, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

La UNPAZ se abstendrá de aplicar penalidades cuando el procedimiento se deje sin efecto por causas no imputables al proveedor que fuera pasible de penalidad.

Sin perjuicio de las penalidades antes descriptas, los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en los artículos 29 inciso b) del Decreto N° 1023/2001 y 106 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 22: INTIMACIÓN. INICIO DE ACCIONES

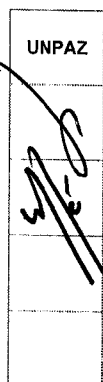
La UNPAZ se reserva el derecho de intimar al oferente, adjudicatario o proveedor incumplidor por cualquiera de los medios habilitados a que realice el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije. La iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.

ARTÍCULO 23: INDEMNIDAD

El adjudicatario mantendrá indemne a la UNIVERSIDAD por cualquier tipo de reclamo que por todo concepto realice el personal del contratista y/o terceros, sus herederos o sucesores, incluyendo, pero sin limitarse a ello, cualquier reclamo y/o demanda que se vincule con la relación laboral de la totalidad de su personal con motivo de la contratación y/o relación laboral de dicho personal con el adjudicatario y/o sus representantes y/o asociados y/o subcontratistas.

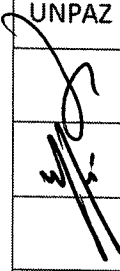
ARTÍCULO 24: JURISDICCIÓN

Todas las cuestiones que se originen en el proceso de selección, adjudicación y ejecución del contrato, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de San Martín con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, como también a la posibilidad de recusar sin causa. La sola presentación de la propuesta, importa la aceptación de esta jurisdicción.



ANEXO A**DDJJ de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO, que se encuentra habilitado/a para contratar con la Administración Pública Nacional en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto Delegado N° 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado Decreto.

UNPAZ


Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

ANEXO B

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO que constituye el siguiente domicilio dentro de un radio de aproximadamente SESENTA (60) kilómetros de la sede de UNPAZ, en la Provincia de Buenos Aires o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde serán válidas todas las notificaciones que UNPAZ debiera cursar en el marco de este procedimiento.

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE:

CUIT N°:

DOMICILIO CONSTITUIDO:

TELÉFONO:

E-MAIL:

FIRMA:

ACLARACIÓN:

(DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA)

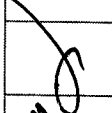
UNPAZ


ANEXO C**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES (Decreto N° 202/2017)**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO que **NO - SÍ** se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto del Presidente, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinetes de Ministros y demás Ministros -aunque éstos no tuvieran competencia para decidir sobre la presente contratación- y respecto de autoridades de igual o inferior rango en el sector público nacional-con competencia para decidir sobre la contratación-:

- a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad.
- b) Sociedad o comunidad.
- c) Pleito pendiente.
- d) Ser deudor o acreedor.
- e) Haber recibido beneficios de importancia.
- f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

UNPAZ



Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

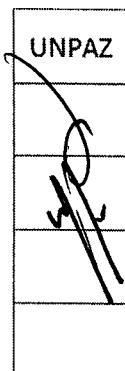
ANEXO D

FORMULARIO DE OFERTA

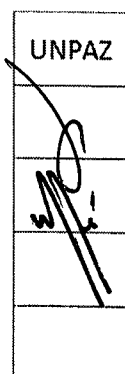
LICITACIÓN PRIVADA DE ETAPA ÚNICA NACIONAL N° 05/2019

EXPEDIENTE UNPAZ N° 531/2019

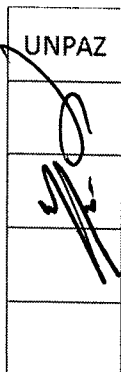
RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	3	UNIDAD	Gabinete estanco para módulo DIN 144 bocas más ducto		
2	7	UNIDAD	Bornera repartidora		
3	4	UNIDAD	Llaves termomagnéticas 4x100 amp.		
4	25	UNIDAD	Llaves termomagnéticas 4x63 amp		
5	27	UNIDAD	Llave termomagnéticas 4x40 amp.		
6	9	UNIDAD	Llave termomagnética 2x40 amp.		
7	21	UNIDAD	Llave termomagnética 2x 25 amp.		
8	25	UNIDAD	Llave termomagnética 2x32 amp.		
9	200	UNIDAD	Llave termomagnética 2x16 amp		
10	11	UNIDAD	Interruptor diferencial 4x63 amp		
11	23	UNIDAD	Interruptor diferencial 4x40 amp		
12	26	UNIDAD	Peine para llave termomagnética bipolar		
13	12	UNIDAD	Peine para llave termomagnética tetra polar		
14	24	UNIDAD	Indicador luminoso		
15	50	UNIDAD	Borne para DIN de tierra 16mm		
16	100	UNIDAD	Borne para DIN de tierra de 4mm a 6mm		



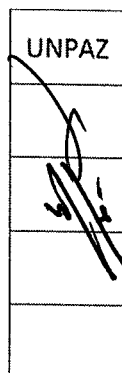
17	50	METRO	Cable unipolar de 35 mm		
18	300	METRO	Cable unipolar de 10 mm		
19	100	UNIDAD	Punteras cilíndricas huecas pre aisladas 1x35mm		
20	500	UNIDAD	Punteras pre aisladas 1x 10mm		
21	300	UNIDAD	Anillos para identificación de 4mm a 10mm N		
22	125	UNIDAD	Anillos para identificación de 4mm a 10mm R		
23	125	UNIDAD	Anillos para identificación de 4mm a 10mm S		
24	125	UNIDAD	Anillos para identificación de 4mm a 10mm T		
25	260	UNIDAD	Base adhesiva para precintos		
26	1400	UNIDAD	Precintos 2,5mm x 100mm		
27	4	UNIDAD	Caja de pase PVC 285x300x109		
28	2700	METRO	Cable unipolar de 2,5 color celeste		
29	2100	METRO	Cable unipolar de 2.5mm color Rojo		
30	300	METRO	Cable unipolar de 2,5 mm marrón		
31	300	METRO	Cable unipolar de 2,5 mm negro		
32	1600	METRO	Cable unipolar de 4mm celeste		
33	1600	METRO	Cable unipolar de 4 mm color rojo		
34	300	METRO	Cable unipolar de 4 mm color marrón		
35	300	METRO	Cable unipolar de 4 mm color negro		
36	1400	METRO	Cable unipolar de 6 mm color celeste		



37	800	METRO	Cable unipolar de 6 mm color rojo		
38	300	METRO	Cable unipolar de 6 mm color marrón		
39	300	METRO	Cable unipolar de 6 mm color negro		
40	310	METRO	Bandeja porta cable 200mm x 3000 mm x 50 mm		
41	310	METRO	Tapa para bandeja de 200mm x 3000 mm		
42	21	UNIDAD	Curva plana a 90 grados de 200 mm ala de 50mm		
43	21	UNIDAD	Curva articuladas de 5 escalones de 200 mm		
44	30	UNIDAD	Unión para bandeja c/bulonería		
45	200	METRO	Caño PVC curvado en frío 7/8		
46	40	UNIDAD	Curva PVC 7/8		
47	10	UNIDAD	Riel		
48	100	UNIDAD	Grampas		
49	250	UNIDAD	Equipos para iluminación interior		
50	1	UNIDAD	Gabinete estanco para 168 bocas más ducto		
51	10	UNIDAD	Cajas Octogonales		
52	180	UNIDAD	Cajas Rectangulares		
53	1375	METRO	Caño corrugado de 3/4		
54	625	METRO	Caño corrugado de 1"		
55	250	METRO	Caño corrugado de 2"		
56	260	UNIDAD	Conectores de 3/4		



57	45	UNIDAD	Conectores de 1"		
58	120	UNIDAD	Cuplas de 3/4		
59	50	UNIDAD	Cuplas de 1"		
60	40	UNIDAD	Punto para iluminacion		
61	120	UNIDAD	Toma doble completo		
62	25	UNIDAD	Toma de 20 Amperes		
63	150	UNIDAD	Artefacto para iluminación		
64	10	UNIDAD	Columna con farola Led		
65	10	UNIDAD	Jabalina		
66	20	UNIDAD	Cinta aisladora		
67	2	UNIDAD	Rollo de 10 m termocontraible		
68	1	UNIDAD	Tablero de 12 bocas		
69	1	UNIDAD	Tablero eléctrico de 100 bocas		
70	40	UNIDAD	Disyuntor diferencial de 2 x 40 Amperes		
71	3	UNIDAD	llave termomagnetica de 4 x 150 Amperes		
72	20	UNIDAD	llave termomagneticas de 2 x 20 Amperes		
73	280	UNIDAD	Soporte tipo percha G		
74	6	UNIDAD	Derivaciones Tee de 200mm		
75	140	UNIDAD	Varilla roscada de 10mm		
76	140	UNIDAD	Brocas para hormigón 10 mm		



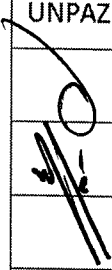
77	560	UNIDAD	Tuercas 10 mm		
78	560	UNIDAD	Arandelas para varilla de 10 mm		
79	320	METRO	Cable Subterráneo de 1 x 95		
80	1600	METRO	Cable Unifilar de 1,5 mm Verde amarillo		
81	1800	METRO	Cable Unifilar de 2,5 mm Verde amarillo		
82	700	METRO	Cable Unifilar de 4 mm Verde amarillo		
83	500	METRO	Cable Unifilar de 6 mm Verde amarillo		
TOTAL					

SON PESOS: _____

La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.

Tanto el precio unitario como el precio total deberán incluir el IVA.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

UNPAZ


FIRMA:

ACLARACIÓN:

(DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA)

ANEXO E

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO: Adquisición de materiales eléctricos para las distintas sedes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, a solicitud de la DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

ARTÍCULO 2°.- PLAZO DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- LUGAR DE ENTREGA: Los bienes adjudicados deberán entregarse en la DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, ubicada en Leandro N. Alem N° 4731 planta baja, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

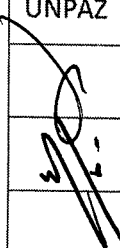
ARTÍCULO 4°.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN: El oferente deberá cotizar, incluyendo I.V.A., costo de envío y todo otro concepto que incluya el precio final, lo que se detalla a continuación:

REGLÓN 1:

CANTIDAD: TRES (3) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Gabinete estanco para módulo DIN ip 65, con ducto pasa cable lateral con 6 hileras de 24 bocas con un total de 144 bocas. Tipo "Forli GTE ducto 1044 /gabixel gee" o su equivalente
Código SIBYS: 293-04795-0061

UNPAZ


REGLÓN 2:

CANTIDAD: SIETE (7) Unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Bornera repartidora tetra polar 4 barras de 12 salidas c/u de 125 Amper. Tipo "Elent. 4-12-125" o equivalente

Código SIBYS: 293-02303-0079

REGLÓN 3:

CANTIDAD: CUATRO (4) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Llave termomagnética de 4 polos por 100 Amper. Tipo "Merlín Gerin/Schneider" o su equivalente

Código SIBYS: 293-00658-0050

REGLÓN 4:

CANTIDAD: VEINTICINCO (25) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Llave termomagnética de 4 polos por 63 Amper. Tipo "Merlín Gerin/Schneider" o su equivalente

Código SIBYS: 293-00658-0046

REGLÓN 5:

CANTIDAD: VEINTISIETE (27) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Llave termomagnética de 4 polos por 40 Amper. Tipo "Merlín Gerin/Schneider" o su equivalente

Código SIBYS: 293-00658-0092

REGLÓN 6:

CANTIDAD: NUEVE (9) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Llave termomagnética de 2 polos por 40 Amper. Tipo "Merlín Gerin/Schneider" o su equivalente

Código SIBYS: 293-03567-0022

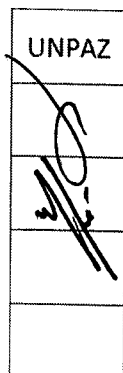
REGLÓN 7:

CANTIDAD: VEINTIUNA (21) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Llave termomagnéticas de 2 polos 25 Amper. Tipo "Merlín Gerin/Schneider" o su equivalente

Código SIBYS: 293-00657-0149



REGLÓN 8:

CANTIDAD: VEINTICINCO (25) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Llave termomagnéticas de 2 polos por 32 Amper. Tipo "Merlín Gerin/Schneider" o su equivalente

Código SIBYS: 293-00657-0118

REGLÓN 9:

CANTIDAD: DOSCIENTAS (200) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Llave termomagnética de 2 polos por 16 Amper. Tipo "Merlín Gerin/Schneider" o su equivalente

Código SIBYS: 293-00657-0178

REGLÓN 10:

CANTIDAD: ONCE (11) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Interruptor diferencial de 4 polos por 63 Amper (disyuntores diferenciales). Tipo "Merlín Gerin/Schneider" o su equivalente

Código SIBYS: 293-01205-0018

REGLÓN 11:

CANTIDAD: VEINTITRÉS (23) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Interruptor diferencial de 4 polos por 40 Amper (disyuntores diferenciales). Tipo "Merlín Gerin/Schneider" o su equivalente

Código SIBYS: 293-01205-0028

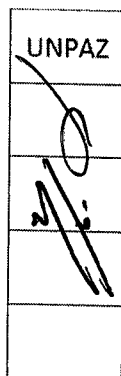
REGLÓN 12:

CANTIDAD: VEINTISÉIS (26) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Peine para llave termomagnética bipolar (puente para 2 polos) 63 Amper. Tipo "Zoloda" o similar

Código SIBYS: 293-02380-0001



REGLÓN 13:

CANTIDAD: DOCE (12) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Peine para llave termomagnética tetra polar (puente para 4 polos) 63 Amper. Tipo "Zoloda" o similar

Código SIBYS: 293-02380-0002

REGLÓN 14:

CANTIDAD: VEINTICUATRO (24) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Indicador luminoso para riel DIN de 220 volt, color rojo. Tipo "Elibet /Velben"

Código SIBYS: 293-02307-0027

REGLÓN 15:

CANTIDAD: CINCUENTA (50) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Borne para DIN de tierra 16mm, verde /amarillo. Tipo "Zoloda" o similar

Código SIBYS: 293-02295-0059

REGLÓN 16:

CANTIDAD: CIEN (100) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Borne para DIN de tierra de 4mm a 6mm, verde /amarillo. Tipo "Zoloda" o similar

Código SIBYS: 293-00295-0058

REGLÓN 17:

CANTIDAD: CINCUENTA (50) metros

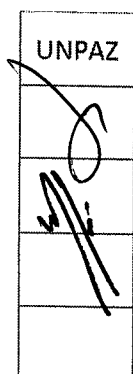
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cable unipolar flexible de 35mm, color negro. Tipo "Pirelli" o similar

Código SIBYS: 293-03722-0116

REGLÓN 18:

CANTIDAD: TRESCIENTOS (300) metros



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cable unipolar flexible de 10mm, color negro. Tipo "Pirelli" o similar

Código SIBYS: 293-03722-0077

REGLÓN 19:

CANTIDAD: CIEN (100) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Punteras cilíndricas huecas pre aisladas de 1x 35mm. Tipo "Zoloda" o similar

Código SIBYS: 293-01453-0320

REGLÓN 20:

CANTIDAD: QUINIENTAS (500) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Punteras pre aisladas de 1x 10mm. Tipo "Zoloda" o similar

Código SIBYS: 293-01453-0319

REGLÓN 21:

CANTIDAD: TRESCIENTAS (300) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Anillos para la identificación de cables 4mm a 10mm, letra N. Tipo "TEA"

Código SIBYS: 299-06271-0010

REGLÓN 22:

CANTIDAD: CIENTO VEINTICINCO (125) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Anillos para la identificación de cables de 4mm a 10mm, letra R

Código SIBYS: 299-06271-0010

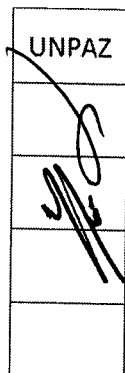
REGLÓN 23:

CANTIDAD: CIENTO VEINTICINCO (125) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Anillos para la identificación de cables de 4mm a 10mm, letra S

Código SIBYS: 299-06271-0010



REGLÓN 24:

CANTIDAD: CIENTO VEINTICINCO (125) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Anillos para identificación de cables de 4mm a 10mm, letra T

Código SIBYS: 299-06271-0010

REGLÓN 25:

CANTIDAD: DOSCIENTOS SESENTA (260) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Base adhesiva para precintos 20 x 20 mm

Código SIBYS: 292-00675-0207

REGLÓN 26:

CANTIDAD: MIL CUATROCIENTAS (1400) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Precintos 2,5mm x 100mm

Código SIBYS: 258-00723-0150

REGLÓN 27:

CANTIDAD: CUATRO (4) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Caja de pase estanca PVC medida 285x300x109. Tipo "Balum/Rocket" o su equivalente

Código SIBYS: 293-00352-0023

REGLÓN 28:

CANTIDAD: DOS MIL SETECIENTOS (2700) metros

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cable unipolar flexible de 2,5 mm. Normalizado IRAM, color Celeste. Tipo "Pirelli" o similar

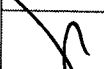
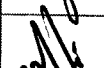
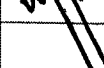
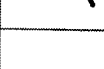
Código SIBYS: 293-03722-0112

REGLÓN 29:

CANTIDAD: DOS MIL CIEN (2100) metros

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cable unipolar flexible de 2.5 mm color Rojo. Normalizado IRAM. Tipo "Pirelli" o similar.

UNPAZ






Código SIBYS: 293-03722-0112

REGLÓN 30:

CANTIDAD: TRESCIENTOS (300) metros

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cable unipolar flexible de 2.5 mm, color marrón. Normalizado IRAM. Tipo "Pirelli" o similar.

Código SIBYS: 293-03722-0112

REGLÓN 31:

CANTIDAD: TRESCIENTOS (300) metros

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cable unipolar flexible de 2.5 mm, negro. Normalizado IRAM. Tipo "Pirelli" o similar.

Código SIBYS: 293-03722-0112

REGLÓN 32:

CANTIDAD: MIL SEISCIENTOS (1600) metros

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cable unipolar flexible de 4 mm, color celeste. Normalizado IRAM. Tipo "Pirelli" o similar.

Código SIBYS: 293-03722-0108

REGLÓN 33:

CANTIDAD: MIL SEISCIENTOS (1600) metros

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cable unipolar flexible de 4 mm, color rojo. Normalizado IRAM. Tipo "Pirelli" o similar.

Código SIBYS: 293-03722-0108

REGLÓN 34:

CANTIDAD: TRESCIENTOS (300) metros

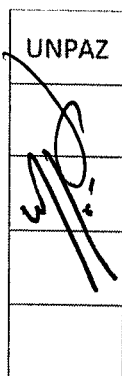
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cable unipolar flexible de 4 mm, color marrón. Normalizado IRAM. Tipo "Pirelli" o similar.

Código SIBYS: 293-03722-0108

REGLÓN 35:

CANTIDAD: TRESCIENTOS (300) metros



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cable unipolar flexible de 4 mm, color negro. Normalizado IRAM. Tipo "Pirelli" o similar.
Código SIBYS: 293-03722-0108

REGLÓN 36:

CANTIDAD: MIL CUATROCIENTOS (1400) metros

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cable unipolar flexible de 6 mm, color celeste. Normalizado IRAM. Tipo "Pirelli" o similar.
Código SIBYS: 293-03722-0106

REGLÓN 37:

CANTIDAD: OCHOCIENTOS (800) metros

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cable unipolar flexible de 6 mm, color rojo. Normalizado IRAM. Tipo "Pirelli" o similar.
Código SIBYS: 293-03722-0106

REGLÓN 38:

CANTIDAD: TRESCIENTOS (300) metros

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cable unipolar flexible de 6 mm, color marrón. Normalizado IRAM. Tipo "Pirelli" o similar.
Código SIBYS: 293-03722-0106

REGLÓN 39:

CANTIDAD: TRESCIENTOS (300) metros

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

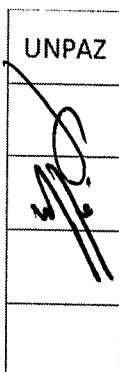
Cable unipolar flexible de 6 mm, color negro. Normalizado IRAM. Tipo "Pirelli" o similar.
Código SIBYS: 293-03722-0106

REGLÓN 40:

CANTIDAD: TRESCIENTOS DIEZ (310) metros

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Bandeja porta cable 200mm x 3000mm x 50 mm. Perforada
Código SIBYS: 293-00280-0244



REGLÓN 41:

CANTIDAD: TRECIENTOS DIEZ (310) metros

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Tapa para bandeja de 200 mm x 3000 mm

Código SIBYS: 293-00280-0171

REGLÓN 42:

CANTIDAD: VEINTIUNA (21) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Curva plana a 90 grados de 200 mm, ala 50 mm

Código SIBYS: 293-00280-0239

REGLÓN 43:

CANTIDAD: VEINTIUNA (21) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Curva articulada de 5 escalones de 200 mm, ala 50 mm

Código SIBYS: 293-00280-0175

REGLÓN 44:

CANTIDAD: TREINTA (30) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Unión para bandeja c/bulonería

Código SIBYS: 293-00280-0175

REGLÓN 45:

CANTIDAD: DOSCIENTOS (200) metros

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Caño de PVC curvado en frío medida 7/8

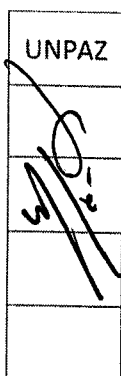
Código SIBYS: 258-00378-0315

REGLÓN 46:

CANTIDAD: CUARENTA (40) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Curva de PVC medida 7/8



Código SIBYS: 293-01567-0022

REGLÓN 47:

CANTIDAD: DIEZ (10) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Riel tipo "Olmar"

Código SIBYS: 293-01456-0003

REGLÓN 48:

CANTIDAD: CIEN (100) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Grampa tipo "Olmar" medida 7/8

Código SIBYS: 279-00656-0134

REGLÓN 49:

CANTIDAD: DOSCIENTAS CINCUENTA (250) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Artefactos para iluminación tipo interior modelo de plafón suspendido- material policarbonato lámpara 2 tubos led x 18w 1.20cm de largo – criterio de seguridad sello de seguridad. Con tubos incluidos.

Código SIBYS: 293-06568-0160

REGLÓN 50:

CANTIDAD: UNA (1) unidad

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Gabinete estanco para módulo DIN IP65 con ducto pasacable lateral con 7 hileras de 24 bocas. Tipo "Forli GTE ducto 1045 o Gabexel gee" o su equivalente

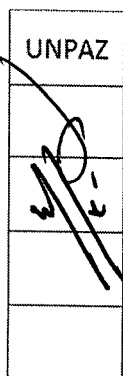
Código SIBYS: 293-04795-0061

REGLÓN 51:

CANTIDAD: DIEZ (10) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Caja de embutir p/electricidad; capacidad 12 conectores – forma octogonal- medida 10x10x4 material chapa. Criterio de seguridad: con sello de seguridad



Código SIBYS: 293-00351-0086

REGLÓN 52:

CANTIDAD: CIENTO OCHENTA (180) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cajas de embutir p/ electricidad; capacidad 8 módulos- forma rectangular medida 100x50x50- material metal. Criterio de seguridad: con sello de seguridad

Código SIBYS: 293-00351-0057

REGLÓN 53:

CANTIDAD: MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (1375) metros

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Caños de plástico; material PVC corrugado flexdiámetro interior $\frac{3}{4}$ pulg- extremo lisos para enchufar-longitud del cuerpo 25metros.

Código SIBYS: 293-00378-0018

REGLÓN 54:

CANTIDAD: SEISCIENTOS VEINTICINCO (625) metros

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Caños de plástico; material PVC corrugado flexdiámetro interior 1 pulg- extremo liso para enchufar-longitud del cuerpo 25metros.

Código SIBYS: 293-00378-0019

REGLÓN 55:

CANTIDAD: DOSCIENTOS CINCUENTA (250) metros

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Caños de plástico; material PVC corrugado flexdiámetro interior 2 pulg- espesor 3,5mm extremo liso para enchufar-longitud del cuerpo 30metros

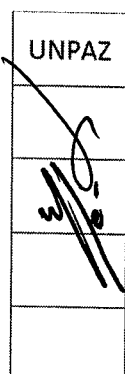
Código SIBYS: 293-0378-0214

REGLÓN 56:

CANTIDAD: DOSCIENTOS SESENTA (260) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Conectores; diámetro $\frac{3}{4}$ pulg- material PVC- tipo p/ caño eléctrico



Código SIBYS: 293-01550-0161

REGLÓN 57:

CANTIDAD: CUARENTA Y CINCO (45) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Conectores; diámetro 25mm - material PVC- tipo p/ caño eléctrico

Código SIBYS: 293-01550-0173

REGLÓN 58:

CANTIDAD: CIENTO VEINTE (120) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cuplas prolongación plásticas; diámetro $\frac{3}{4}$ - material plástico

Código SIBYS: 258-01140-0019

REGLÓN 59:

CANTIDAD: CINCUENTA (50) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cuplas prolongación plásticas; diámetro 1 - material PVC

Código SIBYS: 258-01140-0003

REGLÓN 60:

CANTIDAD: CUARENTA (40) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Punto para iluminación con bastidor y tapa tipo cambre. Tipo "Siglo XXI".

Código SIBYS: 293-01454-0042

REGLÓN 61:

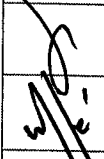
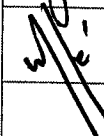
CANTIDAD: CIENTO VEINTE (120) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Fichas tomacorrientes dobles cantidad 2 polos +T- corriente admisible 10Amperes Tension 220 V Similar Tomacorrientes. Tipo "Línea Cambre Siglo XXI"

Código SIBYS: 293-00360-0209

REGLÓN 62:

UNPAZ



CANTIDAD: VEINTICINCO (25) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Fichas de tomacorriente; cant 2 polos- corriente admisible 20 Amperes Tensión 220V- Tipo 3
pernos chatos – Criterio de seguridad sello de seguridad

Código SIBYS: 293-00360-0177

REGLÓN 63:

CANTIDAD: CIENTO CINCUENTA (150) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Artefactos de embutir de Led 60 x 60 Modelo TS-SMD 1460 Watts Características
Nominales 48-56V 1,1A 60W.

Código SIBYS: 293-06568-0232

REGLÓN 64:

CANTIDAD: DIEZ (10) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Columnas de Iluminación de 3m de alto con farola Led. material caño metalico cilindrico de
3" y lampara led de 150W

Código SIBYS: 434-00068-0008

REGLÓN 65:

CANTIDAD: DIEZ (10) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Jabalinas Normalizadas de 2mts con morseto y tapa de inspección

Código SIBYS: 293-01701-0001

REGLÓN 66

CANTIDAD: VEINTE (20) unidades

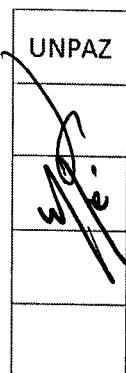
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cinta aisladora de 19mm x 20m color negro similar "3M"

Código SIBYS: 293-01033-0062

REGLÓN 67:

CANTIDAD: DOS (2) unidades



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Rollos por 10mts de termo contraíble de 6mm

Código SIBYS: 293-02272-0176

REGLÓN 68:

CANTIDAD: UNA (1) unidad

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Tablero eléctrico de comando; botonera 12 llaves- uso llaves térmicas material chapa

Código SIBYS: 439-02675-0004

REGLÓN 69:

CANTIDAD: UNA (1) unidad

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Tablero de 100 bocas con conducto pasacable material chapa pintada

Código SIBYS: 439-02675-0023

REGLÓN 70:

CANTIDAD: CUARENTA (40) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Interruptor diferencial de 2x40 Amperes (disyuntor diferencial) Tipo "Merlín Gerin/Schneider" o su equivalente

Código SIBYS: 293-02072-0055

REGLÓN 71:

CANTIDAD: TRES (3) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Llave termo magnética de 4 X 150 Amperes Tipo "Merlín Gerin/Schneider" o su equivalente.

Código SIBYS: 293-00658-0054

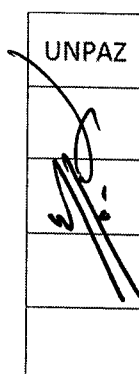
REGLÓN 72:

CANTIDAD: VEINTE (20) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Llave termo magnética de 2 X20 Amperes Tipo "Merlín Gerin/Schneider" o su equivalente

Código SIBYS: 293-00657-0017



REGLÓN 73:

CANTIDAD: TRESCIENTOS DIEZ (310) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Bandejas portacables y accesorios; ancho 200 mm elemento percha G criterio de seguridad sello de Seguridad

Código SIBYS: 293-00280-0156

REGLÓN 74:

CANTIDAD: SEIS (6) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Bandejas portacables y accesorios; ancho 200 mm elemento unión TEE largo 50mm- criterio de seguridad sello de seguridad.

Código SIBYS: 293-00280-0187

REGLÓN 75:

CANTIDAD: CIENTO CUARENTA (140) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Varillas roscadas; material acero zincado diámetro 10mm long de cuerpo 1m – rosca

Código SIBYS: 279-01659-0094

REGLÓN 76:

CANTIDAD: CIENTO CUARENTA (140) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Brocas; tipo concreto- diámetro 10mm

Código SIBYS: 275-01562-0307

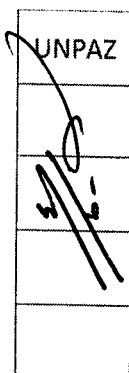
REGLÓN 77:

CANTIDAD: QUINIENTAS SESENTA (560) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Tuercas tipo hexagonal- material acero- rosca común- diámetro 10mm

Código SIBYS: 279-00645-0440

REGLÓN 78:

CANTIDAD: QUINIENTAS SESENTA (560) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Arandelas; material acero- diámetro interior 10,5mm diámetro exterior 30mm

Código SIBYS: 279-01600-0124

REGLÓN 79:

CANTIDAD: TRESCIENTAS VEINTE (320) unidades

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cable subterráneo Normalizado IRAM 1 x 95mm

Código SIBYS: 293-01803-0130

REGLÓN 80:

CANTIDAD: MIL SEISCIENTOS (1600) metros

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cable unipolar flexible de 1.5 mm verde amarillo Normalizado Tipo "Pirelli" o similar.

Código SIBYS: 293-03722-0064

REGLÓN 81:

CANTIDAD: MIL OCHOCIENTOS (1800) metros

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cable unipolar flexible de 2.5 mm verde amarillo Normalizado Tipo "Pirelli" o similar.

Código SIBYS: 293-03722-0112

REGLÓN 82:

CANTIDAD: SETECIENTOS (700) metros

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cable unipolar flexible de 4 mm verde amarillo Normalizado Tipo "Pirelli" o similar.

Código SIBYS: 293-03722-0108

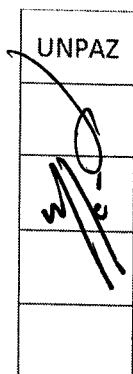
REGLÓN 83:

CANTIDAD: QUINIENTOS (500) metros

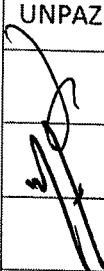
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Cable unipolar flexible de 6 mm verde amarillo Normalizado Tipo "Pirelli" o similar

Código SIBYS: 293-03722-0106



ARTÍCULO 5°.- CALIDAD EXIGIDA: Los productos que se coticen y entreguen deberán ser nuevos, originales, y sin uso. Se entiende por nuevo y sin uso que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ será el primer usuario de los productos desde que éstos salieron de fábrica. Deberán entregarse en sus envases originales, los cuales tendrán que encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular, dará lugar al rechazo del material entregado.

UNPAZ


ARTÍCULO 6°.- ORIGEN DEL PRODUCTO: Deberá indicarse el origen de los productos.

ARTÍCULO 7°.- OFERTAS VARIANTES: No se aceptarán.